MISIÓN: "Somos una entidad técnica de regulación y supervisión, que busca el desarrollo, estabilidad y correcto funcionamiento del sector cooperativo"
VISIÓN: "Ser reconocida como una entidad técnica en regulación y supervisión, a nivel nacional e internacional, que impulsa la estabilidad del sector cooperativo, con procesos estandarizados y gestión efectiva de sus recursos"

RESOLUCIÓN N° 23.626/2021

"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA PREVENCION S.R.L. EL LLAMADO PLURIANUAL REALIZADO POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LA PROVISIÓN DE SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO".

Asunción, 19 de abril de 2021.-

VISTA: La necesidad de contratar a empresas para la provisión de Servicios de Seguridad y Vigilancia para el Instituto Nacional de Cooperativismo correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021 y el ejercicio fiscal 2022.----------

CONSIDERANDO: Que según el Dictamen del comité de Evaluación eleva la sugerencia de adjudicación a la firma **PREVENCION S.R.L.** habiendo cumplido a cabalidad con as Especificaciones Técnicas y atendiendo al Art. 28 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas donde dice: "La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación", y----------

Que en Sesión Ordinaria de fecha 13/04/2021, consta en Acta N° 771/21 del Consejo Directivo del Instituto Nacional de Cooperativismo, encontró procedente la adjudicación del llamado Plurianual por Concurso de Ofertas para la Provisión de Servicios de Seguridad y Vigilancia para el Instituto Nacional de Cooperativismo.----------

POR TANTO, en mérito de las consideraciones que anteceden y en uso de sus atribuciones; el

CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO
RESUELVE

Art. 1° ADJUDICAR: a la firma **PREVENCION S.R.L.**, el llamado plurianual realizado por Concurso de Ofertas para la Provisión de Servicios de Seguridad y Vigilancia para el Instituto Nacional de Cooperativismo; en donde se establece la vigencia de contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones, por un periodo de 12 meses, a partir de la firma del contrato y se detalla a continuación:

Item	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Periodo de Contrato	Cantidad de Funcionarios		Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
				Mínima	Máxima		
1	Seguridad y Vigilancia	Unidad	12 (doce meses)	6	7	67.668.540	473.679.780
2	Seguridad y Vigilancia	Unidad	12 (doce meses)	1	2	67.668.540	135.337.080
TOTAL GENERAL							Gs. 609.016.860

INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO CONSEJO DIRECTIVO

Donde un monto total del contrato de **Gs. 609.016.860 (Seiscientos nueve millones diez y seis mil ochocientos sesenta), donde la suma de Gs. 203.005.620 (Doscientos tres millones cinco mil seiscientos veinte), Tipo de Presupuesto 1 – Programa Central; Proyecto 01 – Gestión Administrativa para el Funcionamiento del Sector Cooperativo - Fuente de Financiamiento 30 – Recursos Institucionales corresponde al Ejercicio Fiscal 2021 y la suma de Gs. 406.011.240 (Cuatrocientos seis millones once mil doscientos cuarenta), corresponde al Ejercicio Fiscal 2022 supeditado a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación del mencionado Ejercicio** .----------

Art. 2° ENCOMENDAR, a la Unidad Operativa de Contrataciones a realizar los trámites de rigor con la firma adjudicada y con la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

Art. 3° AUTORIZAR, a la Dirección Administrativa y Financiera a realizar los trámites correspondientes al pago según las condiciones establecidas e imputar en el Rubro 280 -282 Servicios de Vigilancia, corresponde al Ejercicio Fiscal 2021 - Ti**po de Presupuesto 1 – Programa Central; Proyecto 01 – Gestión Administrativa para el Funcionamiento del Sector Cooperativo - Fuente de Financiamiento 30 – Recursos Institucionales, los fondos Provenientes al Ejercicio Fiscal 2022 se encuentra supeditados a la Aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación** .----------

Art.4° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO • CONSEJO DIRECTIVO

Lic. Pedro Elías Löblein Saucedo
Presidente
Instituto Nacional de Cooperativismo